INFORME # 1 DE GESTIÓN SST
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UT TECNOACTIVOS NIT 901629165-6
CONTRATO 4600095332 OBJETO: PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios.

ESTANDAR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. RECURSOS (10%)	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Se realizó el nombramiento de la persona responsabledel SG SST y se deja acta de nombramiento con las funicones
	1.1.6 Conformación COPASST / Vigía.	Se adoptó la figura de Vigia SST, debido a el proyecto solo tiene una duración hasta el mes de diciembre y programar la elección del COPASST dura mas o menos 2 meses y luego capacitarlo para que ejerza sus funciones otro mes mas, por lo cual el Vigia es de nombramiento y alcanza por la suración del contrato a ejecutar muchas de sus funciones
	1.1.8 Conformación Comité Convivencia.	Se realizó el nombramiento de la persona responsabledel SG SST y se deja acta de nombramiento con las funicones
	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	El informe se entregará trimestral como se propuso en el plan de trabajo
	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG - SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía.	Se elaboro la Politica en SST, firmada por el representante legal y divulgada en la inducción de SST
	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	Se elaboraron los objetivos y se divulgaron en la inducción en SST
	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades.	Se elaboró y divulgo los riesgos a los que están expestos los empleados
	2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	Se entregó al inicial el contrato con todo el plande trabajo del contrato
	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	Se realizá en el mes de diciembre, con el fin de tener realmente el desempeño de las personas en el mes 3 de ejecución del contrato
	2.7.1 Matriz legal.	Se elaboró y se divulgó en la inducción de SST
	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	Debido a que el contrato se ejecuta en varias comunas de Medellín y ademas en grupos de persona, se determinó que la información sera enviada vía whatsapp
3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	Se realizan de acuerdo a los ingresosos y egresos de las personas contratadas
	3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	Se elaboró el procedimiento para el reporte de AT y EL y se divulgó en la inducción de SST
	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Se tiene establecido el indicador pero no se ha presentad ningin AT a la fecha ni EL
	3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Se tiene establecido el indicador pero no se ha presentad ningin AT a la fecha ni EL
	3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Se tiene establecido el indicador pero no se ha presentad ningin AT a la fecha ni EL
	3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Se tiene establecido el indicador pero no se ha presentad ningin AT a la fecha ni EL
	3.3.5 Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Se tiene establecido el indicador pero no se ha presentad ningin AT a la fecha ni EL
	3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	Registro y analisis del indicador
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	Actualizacion de matriz EPP Y Soportes de entrega de Elementos de Proteccion
6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado.	Matriz de indicadores estructura, proceso y resultado Decreto 1072 de 2015

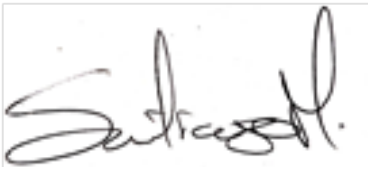
	UT TECNOACTIVO SAS
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UT TECNOACTIVO S.A.S., se compromete con la promoción, prevención y protección de la salud de los trabajadores, contratistas y visitantes, procurando su integridad física y mental mediante la intervención y control de los riesgos y el mejoramiento continuo de los procesos en seguridad y salud en el trabajo y la protección del medio ambiente.

Los programas a implementar en Seguridad y Salud en el Trabajo en ***UT TECNOACTIVO S.A.S.,*** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar incidentes, accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Los empleados, contratistas y trabajadores en misión deberán cumplir con los procedimientos y normas de seguridad, con el fin de realizar un trabajo de una forma segura y productiva, notificarán oportunamente todas aquellas condiciones de riesgo que puedan llegar a generar consecuencias para los empleados y la empresa

De igual modo ***UT TECNOACTIVO S.A.S.,*** asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo seguro, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.



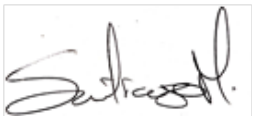
Santiago Múnera Hernández
Representante Legal

	UT TECNOACTIVO S.A.S
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	REPRESENTANTE ANTE LA DIRECCION EN SST

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Gerencia dando cumplimiento a la normatividad vigente para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

El Representante ante la Dirección de ***UT TECNOACTIVO S.A.S.,*** del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es *LINA MARÍA ECHEVERRI DELGADO* identificada con cédula 43.826882, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la empresa, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
Implementación y seguimiento del SG-SST.
Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
Participar de las reuniones del Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
Participar en las inspecciones de seguridad.



Santiago Múnera Hernández
Representante Legal **– Suplente**

Generales:

- Establecer actividades de prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral y común tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, la productividad, la salud y calidad de vida de los empleados de UT TECNOACTIVO S.A.S., creando una cultura del cuidado.

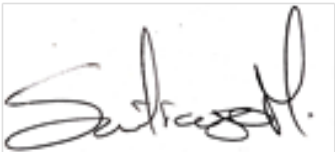
- Dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad y salud en el trabajo está vigente en el país.

Específicos:

- Identificar de manera permanente las condiciones de trabajo y salud que pueden propiciar la ocurrencia de accidentes, enfermedades y ausentismo a la población trabajadora, independiente de su tipo de contratación.

- Planear las actividades de prevención y control para los principales agentes de riesgo identificados y condiciones de salud analizadas.

- Verificar la implementación de las actividades de prevención y control planificadas y los resultados arrojados por las mismas, buscando acciones de mejora continua.



Santiago Múnera Hernández
Representante Legal

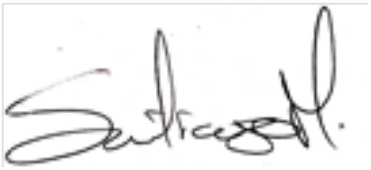
	UT TECNOACTIVO SAS
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UT TECNOACTIVO S.A.S., se compromete con la promoción, prevención y protección de la salud de los trabajadores, contratistas y visitantes, procurando su integridad física y mental mediante la intervención y control de los riesgos y el mejoramiento continuo de los procesos en seguridad y salud en el trabajo y la protección del medio ambiente.

Los programas a implementar en Seguridad y Salud en el Trabajo en ***UT TECNOACTIVO S.A.S.,*** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar incidentes, accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Los empleados, contratistas y trabajadores en misión deberán cumplir con los procedimientos y normas de seguridad, con el fin de realizar un trabajo de una forma segura y productiva, notificarán oportunamente todas aquellas condiciones de riesgo que puedan llegar a generar consecuencias para los empleados y la empresa

De igual modo ***UT TECNOACTIVO S.A.S.,*** asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo seguro, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.



Santiago Múnera Hernández
Representante Legal

El Representante Legal de la Empresa ha designado a ***Santiago Múnera Hernández*** con CC 8.357.004 como vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, por un plazo de dos años a partir de la fecha de notificación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Lina María Echeverri Delgado, Responsable de SST le informa a ***MELISA CAROLINA VARGAS*** las funciones del vigía:

Resolución 2013 de 1986. Artículo 11 de la

a) Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

b) Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.

c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

e) Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

f) Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

g) Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia Seguridad y Salud en el Trabajo

h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la

solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

i) Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.

k) Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

l) Las demás funciones que le señalen las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 614 de 1984, artículo 26

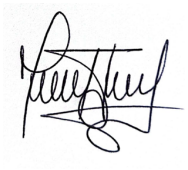
a) Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el trabajo entre empleadores y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades del SG-SST;
b) Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del SG-SST en los lugares de trabajo de la empresa e informar sobre el estado de ejecución de los mismos a las autoridades de seguridad y salud en el trabajo cuando haya deficiencias en su desarrollo;
c) Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de seguridad y salud en el trabajo en los sitios de trabajo.

Los empleados vinculados a la empresa oscilan entre 3 y 5 personas, las cuales laboran de forma permanente, en caso de realizar algún proyecto y requiera la vinculación a dichos proyectos de más personal, la empresa continuará con el Vigía y no hará elección de COPASST y aplicara para Uniones Temporales y Consorcios.

Se realiza la designación de Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y se explican las funciones con las cuales debe cumplir, dadas desde la normatividad vigente.

Se entrega copia al Vigía de SST

	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA SAS PROYECTO UT TECNOACTIVO SAS
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	VIGIA SST
Nombre completo	*MELISA CAROLINA VARGAS*
Cargo	AUXILIAR
Firma	

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Nombre	*LINA MARÍA ECHEVERRI DELGADO*
Cargo	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo
Firma	

UT TecnoActivo S.A.S	UT TECNOACTIVO S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	REGISTRO DE ASISTENCIA			
	FRSST-01	Versión: 01	Vigencia: 02-04-2022	Página: 1

FECHA: DD 29 **MES** 10 **AÑO** 2022

TEMAS: INDUCCIÓN socializar situaciones de campo y convocatorias. Información básica manejo de empresa. Inducción de seguridad y salud en el trabajo.

# DE CC	NOMBRE COMPLETO	# DE CELULAR	FIRMA
1039455713	Hector Mauricio Muñoz Londoño	3128773689	
1000567880	Geraldine Gomez Avendaño	3146822069	
1007746694	Solly Fernanda Duque B.	3108405754	Solly Duque.
1000875301	Andrés Córdoba Blandón	3242954507	Andrés Córdoba
1036680148	Marilyn lópez Avendaño	318 805 3767	Marilyn López
71360990	Juan Carlos Bavicia	3216403719	Juan Carlos G
1001016604	Valentina Muñoz Castaño	3148104737	Valentina M.
1036663452	LIZETH GERALDINE GAVIRIA SEPULVEDA	3207547045	GERAL G.
1000645169	Kelly Valentina Arias Muñoz	3204050178	Valentina Arias
43043688	Estella Badoya O	3105813452	
1001469544	Sarita moreno taborda	3054703044	Sarita moreno taborda
1128386041	Diana Cristina Serna Vidales	3128253139	Diana C. Serna V.
8.267.773	GERMÁN PÉREZ RAMIREZ	3127269102	
1037649359	Kevin Esteban Rivera Alvarez	3155176926	
1193602718	Eliana Gutierrez Bustamante	3127570136	Eliana G.
1214730586	Harry Andres Posada Galeano	310 350 05 15	
1152691165	Tatiana Hurtado Uribe	3219639031	
1.017.169.183	MARELIN CANO ORTIZ	304-335-0845	MARELIN CANO
37.626.073	Yolanda Buitrago B	3118394099	

Observaciones:

Powered by CamScanner

U.T TecnoActivo S.A.S	UT TECNOACTIVO S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	REGISTRO DE ASISTENCIA			
	FRSST-01	Versión: 01	Vigencia: 02-04-2022	Página: 1

FECHA: DD 29 **MES** 10 **AÑO** 2022

TEMAS: INDUCCIÓN socializar situaciones de campo y convocatorias. Información básica manejo de empresa. Inducción de seguridad y salud en el trabajo.

# DE CC	NOMBRE COMPLETO	# DE CELULAR	FIRMA
1000762211	Maria Clara Suarez Velez	3044491595	Maria Clara Suarez
1017258344	Veronica Suarez Velez	3161858090	Veronica Suarez
43230308	Ana María Moreno londoño	3194830057	
1039448698	Juan Pierre García Ríos	301 644 9889	
1085328470	Ana Cristina Muñoz Andrade	315 712 1856	Ana Cristina M.A.
34331065	Jenny Muñoz Andrade	316 7513756	Jenny Muñoz
1152291159	Katherin Alcaraz Ceballos	3127259101	
1017703650	Federico Martinez G.	3185665578.	
1128422727	Dany Drey Osorio	3054089932	
32188929	Melisa Vargas Gomez	3045897209	
66.993.373	Maria del Pilar García Lenis	3135500168	Ma del Pilar García L

Observaciones:

Powered by CamScanner

1. OBJETIVO

Definir el proceso y la herramienta que permita realizar la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos presentes en los diferentes procesos de la empresa, con la finalidad de definir las medidas de prevención y control para minimizar la probabilidad de ocurrencia de una accidente o enfermedad laboral en las personas y daños a las herramientas, equipos, bienes inmuebles y medio ambiente.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica abarcará todos los procesos y los empleados propios, contratistas y visitantes de la empresa, iniciando con la recopilación de la información para la identificación de los peligros, su valoración, priorización e implementación de medidas de control.

3. GENERALIDADES

a) La elaboración de las matrices para la identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos se elaboraran por procesos y no por espacios.

b) Realizar la identificación de los riesgos recolectando la información, en compañía de los encargados de los procesos realizando recorrido a las instalaciones e inspección directa, entrevista con los trabajadores y conociendo el comportamiento de la accidentalidad, esta se desarrolla con la Metodología de ARL SURA

c) Analizar y socializar la matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo con los Líderes de las áreas con el fin de identificar los peligros y riesgos no contemplados en esta.

- Organizar la información para la revisión con cada Lideres de las áreas:
 - Contar con la Matriz en Excel (si no cuentan con ella solicitarla a la Asesora ARL Sura).
 - Filtra la matriz de proceso
- Citar vía correo electrónico a cada Líder de área para solicitar un espacio para a la revisión de los riesgos asociados al Proceso
- Revisar con los líderes de las áreas las siguientes Casillas: Oficio, Actividad, Tarea, Agente del Riesgo, Peligro, Fuente Generadora, Actividad Operacional Actividad Rutinaria, Personal Directo y Horas de Exposición.
- Establecer con los Líderes de las áreas los respectivos controles: si son o no viables.
- Realizar los cambios pertinentes a la matriz y resaltar en color rojo los cambios realizados.

d) Realizados los cambios subir los ajustes a la plataforma de SURA
e) Definir un plan de trabajo para realizar el control de los riesgos iniciando con los críticos
f) Realizar seguimiento a la gestión de los peligros de manera periódica.
g) Actualizar de manera anual o cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.

h) Presentar a las directivas la identificación de peligros y valoración de los riesgos ya consolidada

4. CÓMO DILIGENCIAR LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

A continuación se detallará la herramienta a utilizar para la de identificación de los *Peligros y Valoración de Riesgos*, la cual permitirá conocer los peligros de la empresa, además de definir las medidas de intervención y gestión de riesgos; lo cual permitirá definir un tratamiento acertado de los riesgos y la mejora continua en *Seguridad y Salud en el Trabajo*.

4.1. Definición de variables de la matriz

4.1.1. Nombre de la empresa:
Diligencie en este campo, el nombre de la empresa

4.1.2. Proceso:
Diligencie en este campo el nombre del proceso de la empresa al cual se le realizará la matriz de riesgos y peligros

4.1.3. Fecha elaboración inicial:
Diligencie la fecha en la cual se elabora la matriz por primera vez.

4.1.4. Fecha actualización o revisión:
Diligencie la fecha en la cual realiza la actualización o revisión de la matriz

4.1.5. Evaluación Realizada Por:
Diligencie el nombre o nombres de las personas que elaboran la matriz de peligro, cargo y si es externa o propia de la empresa.

4.1.6. Proceso:
La matriz será elaborada por procesos con el fin de abarcar todos los riesgos de la empresa los expuestos y poder definir medidas de intervención acertadas a las necesidades.
Para lo cual se deberán identificar los procesos que tiene la empresa, con el fin de definir las matrices de identificación de riesgos y peligros que se deben elaborar o actualizar.

4.1.6. Actividades o tareas:
Conjunto de acciones específicas que se realizan para obtener resultados en un proceso.

4.1.7. Área:
Área a la cual pertenece donde se ejecuta la actividad.

4.1.8. Cargo

Nombre del cargo de las personas involucradas en la actividad o tarea, de acuerdo con la descripción de cargos vigentes en caso haber trabajadores de terceros se debe utilizar el término "Contratista".

4.1.9. Grupo de Riesgo:

Es la clasificación de riesgos agrupados según la naturaleza de los mismos. (Ejemplo: Físicos, Ergonómicos, biológicos, entre otros)

4.1.10. Factor de Riesgo:

Es la existencia de elementos, fenómenos y características del ambiente, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. (Ejemplo: Ruido, Sobreesfuerzo

4.1.11. Fuente generadora del riesgo

Identifica el proceso, elemento, objeto, en el cual se genera el peligro, comprende, condiciones inseguras y comportamientos inseguros (Ejemplo: Inexistencia de estándar de seguridad, Omitir el uso del Equipo de Protección Personal disponible, falta de guarda de seguridad entre otras)

4.1.12. Posibles consecuencias a la salud

Posibles alteraciones en el estado de salud de las personas resultantes de la exposición a los peligros. Se deben identificar los efectos de mayor probabilidad de ocurrencia teniendo en cuenta las medidas de control implementadas. (Ejemplo: sordera, heridas, muerte, etc.)

4.1.13. Tipo De Actividad:

14.1.13.1. Rutinaria

Actividades planeadas que están comprendidas en la ejecución de las labores diarias y que hacen parte del día a día de las personas que las ejecutan.

14.1.13.2. No rutinaria

Actividades que están planeadas en la normalidad del proceso, pero que no hacen parte de las labores del día a día. Ejemplo: Cambio de compuerta. Actividad.

4.1.14. Expuestos

Número de personas expuestas a los peligros, clasificadas en empleados de planta o directos, temporales, de cooperativa, independientes y visitantes, para este último no se contabilizan, es un dato cualitativo

Planta: Personal vinculado

Temporales: Personal contratados a través de empresas temporales

De cooperativa: Personal contratado a través de cooperativas

Independientes: Personal contratado por lo general por prestación de servicios

Estudiantes:

Visitantes: Promedio de visitantes a la sede de la empresa

4.1.15. Horas de exposición- día

Se define como la frecuencia con que las personas entran en contacto con el factor de riesgo y se expresará en horas

4.1.16. Medidas de control existentes

Son las acciones existentes en el momento de la evaluación del riesgo, las cuales de acuerdo con su eficacia servirán para valorar la probabilidad y las consecuencias de su potencial materialización.

Fuente: Los controles se realizan directamente en la situación o condición donde se genera el peligro y está asociado a la eliminación, sustitución, controles de ingeniería entre otro. (Ejemplo: cambio de maquinaria, diseño o cambios de métodos de trabajo)

Medio: Controles asociados con la implementación de barreras, aislamientos, encerramientos, entre otros. (Ejemplo: señalización, demarcación, sistemas de extracción, guardas de seguridad)

Personas: Estrategias y métodos de control en las personas para evitar el contacto con las condiciones de riesgo o minimizar sus consecuencias. (Ejemplo: suministro de equipos de protección personal, proceso de formación y entrenamiento, formación por competencias)

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (GTC 45 V 2011). Baja, media, alta, muy alta

4.1.17. Consecuencias

Se evalúa la consecuencia potencial, independiente de los controles y defensas implementados; se selecciona la calificación que corresponde al criterio más exigente o crítico.

4.1.18. Estimación del riesgo

La valoración clasificará el riesgo según lo indicado en la matriz de valoración de riesgos de 4x4. Consecuencia por probabilidad.

4.1.19. Interpretación del riesgo

Interpretación de la matriz de valoración del riesgo

4.1.20. Medidas recomendadas para el tratamiento del riesgo

Una vez culminada la evaluación de riesgos, se deben definir las medidas requeridas para el tratamiento del riesgo, para ello se deben considerar medidas adicionales, teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridades:, Señalización/advertencias, controles administrativos Y Equipos de protección personal.

4.1.21. Eliminación

Cuando se detecta que un peligro puede ser eliminado, debería de serlo, pues implica que la tecnología o el proceso son obsoleto.

4.1.22. Sustitución

Al detectarse un peligro específico, y al tenerse posibilidades técnicas, se sustituye el peligro

4.1.23. Controles administrativos

La utilización de esta clase de controles concientiza y advierten al trabajador de la existencia de un peligro dado y se deben tomar medidas para mitigar. Carteles, señales, procedimientos

4.1.24. Control de ingeniería

Vienen a ser los dispositivos derivados de los avances tecnológicos que ayudan a que los peligros se encuentren contenidos, (es decir, aislados)

4.1.25. Señalización

Información o aviso a las personas sobre la presencia de un peligro, tales como señalización informativa, de advertencia o de prohibición, alarmas, hojas de seguridad, etc..

4.1.26. Elementos de protección personal

Se debe definir el equipo de protección personal adecuado para el riesgo expuesto, debe ser usado, en la mayoría de los casos, como una medida complementaria.

4.2. Seguimiento

Luego de implementadas las medidas para el tratamiento para los riegos, es necesario hacer seguimiento a su implementación, efectividad y permanencia en el tiempo.

4.3. Responsable:

Responsable del seguimiento las medidas de recomendación

4.4. Fecha de ejecución:

Fecha en que se verifico la implementación completa de la recomendación.

5. METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

La metodología a implementar en la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos será la de la ARL SURA, de la cual se relaciona en documento anexo.

6. DOCUMENTOS

MTSST-03 Matriz de identificación, evaluación y valoración de riesgos
ANSST-05 Metodología ARL SURA para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

	UT TECNOACTIVO SAS
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

1. REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES

1.1. OBJETIVO

Orientar sobre la forma de reportar oportuna y debidamente los incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de que los trabajadores conozcan el procedimiento y la importancia del reportarlos, dando a la vez cumplimiento a la normatividad vigente.

1.2. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Decreto-ley 1295 de 1994).

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007- Ministerio de la Protección Social).

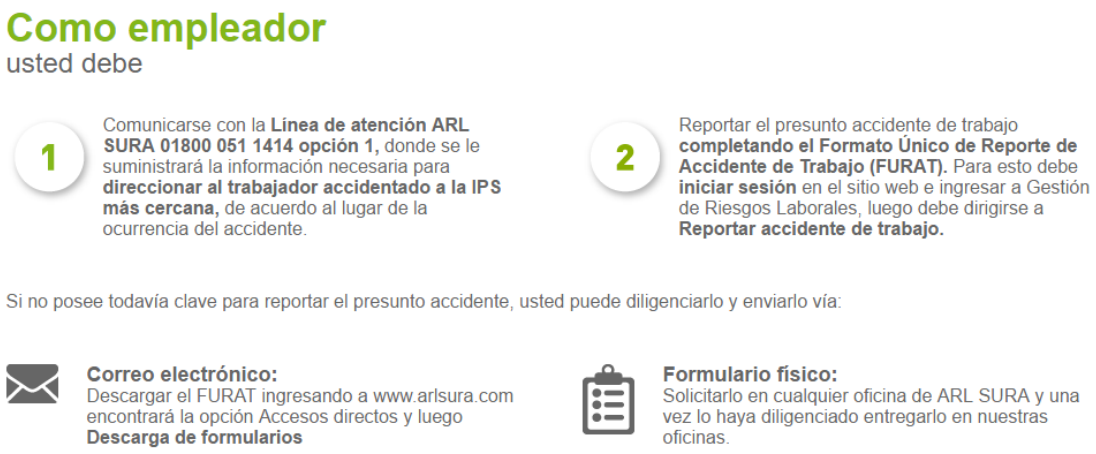
Incidente: Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Primeros auxilios: Los primeros auxilios son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos. Son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado.

1.3. GENERALIDADES

- El empleador o contratante está obligado a reportar a la ARL y EPS TODOS los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicios dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral. Copia del este reporte deberá suministrarse al trabajador.

- SOLO los accidentes graves y mortales, como las enfermedades laborales diagnosticadas deberán ser reportados a la Dirección Territorial u Oficina especial del Ministerio del Trabajo dentro del término ya mencionado.
- Todo accidente de trabajo debe ser informado al superior inmediato
- Procedimiento para llamar a la línea de atención de la ARL es la siguiente:



2. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

2.1. OBJETIVO

Establecer las causas por las cuales ocurren los incidentes y accidentes de trabajo, para identificar las condiciones anormales, los factores de riesgo y las condiciones de peligrosidad que se presentan de manera repetitiva y así intervenirlos para evitar su ocurrencia de nuevo.

2.2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos incidentes y accidentes reportados los cuales deben ser investigados de acuerdo a la normatividad vigente

2.3. DEFINICIONES

- Investigación de incidente / accidente:
 Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Tiene como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas.

- Causas Inmediatas
 Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

 Acto Subestándar o Inseguro: Identifica el incumplimiento de un procedimiento seguro, el cual permitió u ocasionó directamente la ocurrencia del incidente o accidente de trabajo.

 Condición Subestándar o Insegura: Determina el factor físico o circunstancia que permitió u ocasionó la ocurrencia del incidente o accidente de trabajo.

- Causas Básicas
 Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

 Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Factores Personales: Las causas básicas designadas como factores personales, explican porque los trabajadores no actúan como deben actuar.

Factores del Trabajo: Las causas básicas designadas como factores del trabajo, explican porque existen o se crean condiciones subestándares.

Medidas de Intervención: Se consideran las acciones necesarias para eliminar o reducir el riesgo motivado por las causas inmediatas y básicas, y así evitar la repetición de consecuencias similares o mayores en un futuro

3. GENERALIDADES

- El empleador o contratante debe investigar TODOS los accidentes e incidentes de los trabajadores, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia (calendario).

- SOLO en caso de accidente grave o mortal se deberá remitir la investigación a la Administradora de Riesgos Laborales, dentro del término ya mencionado.

- Esta investigación debe realizarse a través del equipo investigador, el cual debe estar conformado como mínimo por:
 - El superior inmediato del área donde ocurrió el incidente o accidente
 - Un representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
 Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, propio o contratado.
 - El accidentado
 - Los testigos

- Aspectos a tener en cuenta en las investigaciones de incidentes o accidentes de trabajo:

 - Establecer un formato para realizar la investigación de los accidentes e incidentes que incluya todas las variables definidas en la Resolución 1401 de 2007 o que la modifique o complemente.
 - Se realizará en el formato propio de la empresa y no en el de la ARL
 - Establecer una metodología para realizar el análisis de las causas de los incidentes o accidentes laborales.

- La metodología a utilizar será el análisis de causas básicas e inmediatas de acuerdo a la Norma ANZI Z-16 1 ANZI Z-16 2
- Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.

- El resultado de la investigación debe permitir, entre otros, lo siguiente:

 - Identificar y documentar las deficiencias del SG SST.
 - Informar los resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o controles.
 - Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
 - Alimentar la revisión de la alta dirección.

4. PROCEDIMIENTOS PARA LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

4.1. Procedimiento de notificación, reporte e investigación de incidentes laborales

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificación del incidente	Trabajador	El trabajador que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al superior inmediato, inmediatamente se presente el evento.
		Superior Inmediato	El superior inmediato notificara al trabajador accidentado que este se debe dirigir a la enfermería independientemente de que se evidencie o no una lesión
2	Registro del incidente	Responsable SST	La persona responsable de SST debe realizar el registro de los incidentes de trabajo en el formato definido por la empresa y en el mismo se realizará la investigación. Se contara con un solo formato para ambas finalidades reporte e investigación.
4	Investigación del incidente	Equipo investigador	Se investigan todos los incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Y en el formato definido por la empresa.
5.	Seguimiento y trazabilidad de las acciones de mejora a implementar	Responsable SST	Se debe registrar en el ***Formato de registro y seguimiento a las acciones de mejora***, las actividades, acciones o plan de mejoramiento en caso que lo haya y lo más relevante que pueda llegar a generar una lesión o un daño.

4.2. Procedimiento de notificación y reporte de accidentes de trabajo

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificación del accidente de trabajo	Trabajador	El trabajador que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al superior inmediato, inmediatamente se presente el accidente.
		Superior inmediato del accidentado	El superior inmediato envía al accidentado a la enfermería
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL	Responsable Superior inmediato del accidentado SST	Reportar a la línea de atención de la ARL, el presunto accidente de trabajo y solicitar la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado, en caso de requerirlo.
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El trabajador que sufrió el presunto accidente de trabajo será remitido a la IPS autorizada por la línea de atención de la ARL. En caso de ser grave debe ser remitido de inmediato a la IPS y luego la empresa hará llegar el reporte. Para la atención no se requiere llevar el reporte en físico, sólo presentar la cedula y decir que es un accidente de trabajo y la ARL a la que pertenece. La IPS debe solicitar la autorización de atención ante la ARL correspondiente.
5	Formato de reporte de accidente de trabajo.	Responsable SST	Al llamar a reportar el accidente de trabajo, a la línea de la ARL, estos a su vez diligencian el reporte de presunto AT y lo envía al correo de la empresa. La persona responsable del SST, debe imprimirlo y entregarlo al accidentado, enviar una copia la hoja de vida y guardarlo en medio magnético en la carpeta de accidentalidad del SST.

4.3. Procedimiento de Investigación de accidentes e incidentes de trabajo

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Tiempos de la investigación de accidente grave y mortal	Responsable SST	Se investigan todos los accidentes de trabajo graves dentro de los siguientes 15 días calendario siguiente a su ocurrencia, con el equipo investigador. Y en el formato definido por la empresa. El día 14 debe estar investigado y el día 15 enviado a la ARL.
			Si el accidente produce la muerte al trabajador, la investigación se debe realizar dentro los siguientes 10 días calendario. Y en el formato definido por la ARL. El día 9 debe ser estar investigado y el día 10 enviado a la ARL.
2.	Citación a equipo investigador de accidentes de trabajo	Responsable SST	***El responsable de SST debe realizar la citación al equipo investigador.*** Investigación de un accidente de trabajo ***NO clasificado como grave:*** El equipo investigador será conformado por: El accidentado, el superior inmediato, un integrante del COPASST, y el responsable de SST. Investigación de un *accidente grave:* El equipo investigador será conformado por: El accidentado, el superior inmediato, el Vigia en SST, y el responsable de SST debe tener licencia vigente. ***Investigación de accidente mortal:*** El equipo investigador será conformado por: El superior inmediato, un integrante el vigia de SST, y el responsable de SST debe tener licencia vigente y la persona de la ARL en caso que designen a alguien. La citación al equipo investigador debe ser a más tardar dentro de los 2 días siguientes a la ocurrencia del AT.

3	Recopilar información sobre ocurrencia de los hechos en un incidente o accidente de trabajo	Responsable SST	Si es posible realizar registro fotográfico del sitio donde ocurrió el accidente, se debe realizar el mismo día o a más tardar al día siguiente, para evitar que cambien las condiciones en que ocurrió el accidente.
4	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Responsable SST y equipo investigador	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizara bajo la metodología análisis de causas y se hará uso del formato de investigación interno de la empresa.
5	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Responsable SST y equipo investigador	Se debe establecer las recomendaciones para prevenir la ocurrencia de un accidente igual o similar. Para lo cual se debe establecer un Plan de Mejoramiento y como se le realizará seguimiento al mismo
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Responsable de SST y COPASST	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.
7	Realizar informes a la Gerencia	Responsable de SST	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LINA MARÍA ECHEVERRI DELGADO	SANTIAGO MUNERA HERNANADEZ	SANTIAGO MUNERA HERNANADEZ
CARGO	PROFESIONAL EN SST	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA			
FECHA	OCTUBRE DE 2022	OCTUBRE DE 2022	OCTUBRE DE 2022
CONTROL DE CAMBIOS			

	UT TECNOACTIVO SAS
	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL